

 Ministerio de Industria, Energía y Minería	Laboratorio de Dosimetría Personal Externa	SGC-AC-I005 V.2.0
	INDICACIONES DE USO DEL DOSÍMETRO PERSONAL	18-06-2025
		1 de 2

El dosímetro personal es un dispositivo que permite estimar la dosis que una persona recibe en determinado intervalo de tiempo debida a la exposición a fuentes de radiación ionizante.

En caso de incidentes que pudieran afectar el valor de la dosis recibida, el LDPE deberá ser comunicado inmediatamente y el dosímetro recambiado.

La frecuencia recomendada de recambio según la práctica se muestra en la siguiente tabla:

TIPO DE PRACTICA	FRECUENCIA DE RECAMBIO
Radioterapia, Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Intervencionismo, Gammagrafía, Irradiación, Servicios de calibración	Mensual
Radiodiagnóstico médico, odontológico y veterinario. Radiografía industrial, Servicio Técnico, Control de Bultos	Trimestral

El Laboratorio no asignará valores de dosis cuando el período de uso del dosímetro (sin recambios) sea igual o mayor a 6 meses.

El no recambio en la fecha establecida, no permite identificar incidentes o dosis altas que pudieran haber ocurrido.

A fin de obtener valores representativos de la dosis recibida, se detallan a continuación las indicaciones de uso correcto del dosímetro personal:

- El dosímetro es de uso **PERSONAL** y **EXCLUSIVO** para el funcionario y la institución a los que se adjudica.
- Es **INTRANSFERIBLE**, solamente el personal del Laboratorio de Dosimetría Personal Externa (LDPE) podrá autorizar la transferencia de un usuario a otro.
- Debe ser utilizado durante la jornada laboral. Una vez finalizada, debe guardarse en el lugar asignado para tal motivo y fuera del área controlada.
- No debe exponerse a temperaturas altas, radiación solar, vapores o reactivos químicos ni debe exponerse directamente al haz de radiación ni alterarse de forma alguna.
- Será abierto únicamente en el momento de recambio en el LDPE o por el Encargado de Dosimetría de la Institución.

	Laboratorio de Dosimetría Personal Externa	SGC-AC-I005 V.2.0
	INDICACIONES DE USO DEL DOSÍMETRO PERSONAL	18-06-2025
		2 de 2

Dosímetros de cuerpo entero Hp (10)

- Deben colocarse en la región del tórax:
 - Holder negro (*foto 1.0. ANEXO*): con el nombre hacia atrás.
 - Holder de colores (*foto 2.0. ANEXO*): con el nombre hacia delante.
- Si se utiliza delantal plomado, el dosímetro de cuerpo entero debe colocarse por debajo del mismo. Si se contara con un segundo dosímetro, éste deberá colocarse por encima del delantal.

Dosímetros de extremidades Hp (0.07)

- Deben colocarse en la extremidad más cercana a la fuente de radiación (más expuesta) con el cristal hacia la dirección del haz.
- Los dosímetros de extremidades se utilizarán por debajo de guantes (látex, plomados).

Dosímetros de cristalino Hp (0.3)

- Deben colocarse a la altura de la sien del ojo más expuesto tratando de que quede por debajo de los lentes plomados.
- En el caso que se cambie la liga que soporta al dosímetro corroborar con la constancia el código del dosímetro para no intercambiar los mismos.

ANEXO



Foto 1.0



Foto 2.0

FECHA	MODIFICACIÓN
Junio 2025	Versión 2.0 _ Se agrega información e imágenes de referencia.